**Altán y la Red Compartida: Ideas para un mejor futuro**

**Carta a la Opinión Pública**

**VI Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

**30 de junio de 2022**

Han pasado más de cinco años desde que se licitó la Red Compartida que, utilizando la banda de espectro de 700 MHz y dos hilos de la fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), buscaba llevar las telecomunicaciones a todo el territorio nacional. En este momento coyuntural de reformulación del proyecto inicial, cuando el Estado mexicano está asumiendo el liderazgo de este proyecto, creemos que es necesario revisar lo caminado y reevaluar estrategias y acciones futuras que permitirán reencaminar este proyecto. En este VI Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones hemos reflexionado sobre algunas sugerencias que podrían ayudar a una reconfiguración exitosa de la Red Compartida, conocida por todos como Altán Redes.

La banda de 700 MHz del espectro radioeléctrico cuenta con la enorme ventaja que, al tener mayor alcance que las bandas usadas actualmente por las empresas móviles, es ideal para dar servicios en áreas mayores requiriendo menos antenas. Es por eso que se le conoce como una “banda de cobertura”. En el pasado esta banda se utilizaba para servicios de televisión analógica, pero fue liberada durante la transición a la televisión digital. En 2013 después de un amplio diálogo entre un gran número de funcionarios públicos, empresarios, regulados, sociedades civiles y consultores, México optó por utilizar este espectro para la construcción de una red de servicios móviles de última generación que pudiera dar la posibilidad de dar acceso a todos a través de la prestación del servicio por muchos proveedores; es por esto que se le llamó Red Compartida.

El principal sustento de la idea era que la manera más barata para transportar un megabyte de datos – dada la estructura del mercado de telecomunicaciones en México existente en ese momento y por los costos asociados al despliegue de redes – era que una sola red utilizara todo el espectro de 700 MHz.

Para evitar los problemas que siempre generan las concentraciones en la producción, se decidió que cualquier otra empresa pudiera comprarle acceso y ancho de banda a esta red y que esta red no compitiera con ellas; es por eso que esta red sólo puede prestar servicios al mayoreo. Un sinnúmero de empresas podría comprar capacidad al mayoreo y venderla al menudeo, mientras que las redes competidoras del agente preponderante podrían completar su red, comprando megabytes al menor precio posible. Así surgieron todas esas empresas que, sin tener red propia, revenden exitosamente servicios móviles con su propia marca.

Para establecer la Red Compartida, se optó por crear una asociación público privada, a la cual el Estado mexicano aportaría la concesión del espectro en la banda de 700 MHz y el derecho de uso de dos hilos de la red de fibra óptica de la CFE, los socios privados en Altán Redes aportarían el capital y la gestión y el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) se encargaría de la supervisión del despliegue de la red. Así nació Altán Redes, que es la sociedad creada por el consorcio que ganó el proceso de licitación de la Red Compartida en 2016, ofreciendo que llegaría a una cobertura poblacional mínima de 92.2% a finales de 2023.

Diversas circunstancias fueron gradualmente complicando el proyecto de la Red Compartida. El proceso licitatorio fue cuestionado por el otro ponente y el contrato de gestión tenía serios problemas de incentivos. Creemos, sin embargo, que el problema más importante se debía al momento de su creación: los estudios de viabilidad habían sido realizados al inicio de la década y, desde el punto de vista de política pública, no se verificó la validez de los supuestos cinco años después: la Red Compartida llegó demasiado tarde. Ya en ese entonces, el I Consejo Consultivo del IFT (2015-2016) hizo ver algunos riesgos sobre el modelo seleccionado para esta red emitiendo 21 recomendaciones puntuales para una mejor implementación y operación.

Hoy contamos con una red parcialmente desplegada que está lejos de cumplir las metas de cobertura y que aún requiere varios miles de millones de dólares adicionales para llegar a aquello que se buscaba hace una década: que México tuviera una empresa que ofreciera servicios de calidad con amplia cobertura que pudiera ser aprovechada por diversos operadores y revendedores, quienes competirían entre ellos y con las redes que ya existían en la época.

Ya existe una red; no podemos desperdiciar el avance que se ha logrado a la fecha. El Gobierno de México ha decidido hacerla propia tras el proceso de concurso mercantil en el que Altán Redes entró hace unos meses, con el objetivo de completar la cobertura para asegurar el acceso a internet en todo el territorio nacional.

Este objetivo, aunque en línea con un mandato constitucional, es muy ambicioso y requerirá de enormes esfuerzos y muchos recursos económicos para ser alcanzado. Lo que existe hoy, sin inversiones adicionales sustanciales, no podrá cumplir con los últimos hitos de cobertura. No sólo es insuficiente, sino que además tiene un enorme traslapo de cobertura con las redes existentes.

Como miembros del VI Consejo Consultivo del IFT, enlistamos una serie de ideas que consideramos que, si implementadas, ayudarán a contar con las condiciones que maximicen las probabilidades de éxito de esta nueva etapa de la Red Compartida. Nada garantiza llegar a buen puerto en un entorno tecnológico que cambia aceleradamente, pero sí creemos que debe minimizarse – con lo que hoy sabemos y conocemos – la posibilidad de tener que recurrir a una nueva reestructuración en el futuro.

1. Analizar prospectivamente los escenarios tecnológicos. Al sólo utilizar la banda de 700 MHz, la Red Compartida no podrá prestar de manera eficiente servicios de 5G. Las características técnicas restringen esta banda a servicios y cobertura limitada; su papel podría verse reducido a ser el complemento de las redes actuales;
2. Contar con un plan de inversión y de negocios multianual. Los despliegues de red toman tiempo y muchos recursos financieros. Para alcanzar el mínimo de cobertura que se podría llamar “universal”, es necesario asignar a esta red recursos tanto de construcción como de operación. No puede estar sujeta a los vaivenes de los presupuestos federales anuales, pues eso comprometerá no sólo la expansión de la cobertura sino la operación de la red. Requiere, además, un modelo de ingresos que en el mediano plazo garantice su autosustentabilidad;
3. Crear estructura y procesos de gobierno corporativo con los incentivos apropiados para su buen funcionamiento y cumplimiento de los hitos de cobertura poblacional y competencia, evitando al máximo posibles conflictos de interés. Si, por ejemplo, se adoptaran los estándares de una empresa emisora de valores, entre otras cosas tendría que cumplir con los requisitos de buen gobierno corporativo y transparencia en sus planes de inversión; esto le facilitaría atraer los recursos que requiere para continuar su desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos;
4. De manera crucial bajo el estándar de gobierno corporativo de un emisor de valores, dotarla de un Consejo de Administración con una mayoría de consejeros verdaderamente independientes que representen a los interesados finales en que sean cumplidas las metas y los objetivos. Los interesados somos todos los ciudadanos: queremos que todos tengamos más servicios de telecomunicaciones de buena calidad a mejores precios;
5. Analizar los efectos de mantener el uso exclusivo de la banda de 700 MHz por una sola empresa, ya que la tecnología podría permitir un uso compartido del espectro sin violar el precepto establecido en el artículo 16 transitorio de la Constitución;
6. Eliminar el subsidio que recibe la Red Compartida a través del pago de derechos de uso de espectro que son sustancialmente menores que lo que pagan los demás operadores móviles. Es una cuestión de orden y transparencia con enormes efectos en la neutralidad competitiva establecida en la ley. Sería mejor cobrar los derechos y acordar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público algún esquema legal que permita después utilizar esos montos para continuar con el despliegue de la infraestructura de la red;
7. Considerar elaborar esquemas de subsidios para el servicio universal a través de mecanismos que minimicen su costo. La manera más eficiente para lograr esto es que sean subastados entre varios ponentes, entre los cuales se encuentran todos los operadores existentes y potenciales entrantes, para hacer el despliegue en zonas sin cobertura. Podría, además, ponerse a disposición de todos los ponentes el uso de la banda de 700 MHz en esas zonas, ya que, si no existe cobertura, la banda no está siendo utilizada. Así, se disminuirá, con las herramientas con las que se cuenta en el marco legal existente, el despliegue de infraestructura en donde no existe. Las reglas de compartición de infraestructura y de interconexión garantizan que todos los operadores podrán tener acceso a esa infraestructura subsidiada, y
8. Explorar la posibilidad de promover la existencia de consorcios nacionales, regionales o locales para que se acelere el despliegue de la red. Los derechos de asociación con la Red Compartida pueden ser subastados, lo que ayudaría a que el espectro esté adecuadamente valuado y disminuiría la presión financiera sobre Altán Redes. Con la estructura jurídica correcta, sin violar ningún precepto legal actual, la banda de 700 MHz podría ser aprovechada por más empresas, dejando de estar concentrado en una sola entidad que, para los servicios que presta, no requiere de los 90 MHz disponibles en esa banda.

Como mexicanos que somos, queremos que la Red Compartida funcione haciendo un uso eficiente de los recursos. No queremos que en pocos años nos demos cuenta, como país, que sólo se sumó dinero bueno al malo porque no se pensó en el largo plazo. Bien ejecutado, evitará que se genere un dispendio de recursos públicos sin alcanzar ninguno de los objetivos. Bien ejecutado, en México habrá más cobertura de servicio de internet a mejores precios con pocas afectaciones al presupuesto público.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido | Sara Gabriela Castellanos Pascacio |
| Ernesto M. Flores- Roux | Gerardo Francisco González Abarca |
| Jorge Fernando Negrete Pacheco | Lucía Ojeda Cárdenas |
| Eurídice Palma Salas | Víctor Rangel Licea |
| Cynthia Gabriela Solís Arredondo | Martha Irene Soria Guzmán |

La Opinión fue aprobada por el VI Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones por mayoría de votos de los consejeros: Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido, Sara Gabriela Castellanos Pascacio, Ernesto M. Flores-Roux, Gerardo Francisco González Abarca, Luis Miguel Martínez Cervantes, Jorge Fernando Negrete Pacheco, Lucia Ojeda Cárdenas, Eurídice Palma Salas; Víctor Rangel Licea; Cynthia Gabriela Solís Arredondo y Martha Irene Soria Guzmán; y con el voto en contra de los consejeros Erik Huesca Morales, Salma Leticia Jalife Villalón y Sofía Trejo Abad, en la VII Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022 y en términos del artículo 17 último párrafo, mediante Acuerdo CC/IFT/Votación Electrónica/4. También de conformidad con el artículo 18 de las Reglas de Operación de este consejo consultivo, los votos en contra se consideran votos particulares.

De acuerdo con el párrafo sexto del Artículo 17 y Artículo 18 de las Reglas de Operación de este Consejo Consultivo, el razonamiento de los votos en contra forma parte integral de la opinión.

**Salma Leticia Jalife Villalón**



Sofía Trejo Abad



Erik Huesca Morales

